

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-SI-024. Lineamientos para Centros Diurnos de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor con o sin fines de lucro, ante la Emergencia por COVID-19.

Versión: 001
Primera edición

Fecha de elaboración: 23 de julio del 2021

Elaborado por:
Ministerio de Salud, Dirección de Servicios de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Salud

TABLA DE CONTENIDO

1.	<i>Prólogo</i>	2
2.	<i>Objetivo y campo de aplicación</i>	3
3.	<i>Referencias documentales</i>	3
3.1	Lineamientos de referencia	3
4.	<i>Definiciones y terminología</i>	4
5.	<i>Abreviaturas</i>	4
6.	<i>disposiciones o criterios tecnicos</i>	4
6.1	Lineamientos para la reapertura de los centros diurnos de atención integral a la persona adulta mayor.....	4
6.2	Procedimientos de limpieza y desinfección para centros diurnos de atención integral ala persona adulta mayor.....	8
7.	<i>Observancia</i>	9
8.	<i>Anexos</i>	10

1. PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es:

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”

Estos lineamientos han sido desarrollados en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Los presentes Lineamientos de Centros Diurnos, que atienden a la persona adulta mayor fueron aprobados por el Ministerio de Salud en la fecha del 23 de julio del año 2021. Los mismos están sujetos a su actualización permanente con el objetivo de que respondan en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1 . Organizaciones y personas que colaboraron en el lineamiento

Participantes	Organización
Allan Varela Rodríguez	Ministerio de Salud Dirección Servicios de Salud -Nivel Central
Cleidy Monge Cantillo Msc.	Ministerio de Salud Dirección Servicios de Salud -Nivel central
Sonia Guevara Varela	Universidad La Católica
Milena Bolaños Sánchez	Caja Costarricense de Seguro Social
Verónica Gamboa Lizano	IMAS
Carlos Molina Mora	CONAPAM
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Kattia León Ureña	Ministerio de Salud

Fuente: Listas de asistencia a reuniones virtuales

2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente lineamiento tiene como objetivo establecer las acciones preventivas y de mitigación que deberán ser aplicadas en los Centros Diurnos de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor para su reapertura, en atención a la emergencia nacional ante la pandemia COVID-19. Su aplicación es obligatoria a nivel nacional.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>. Es obligación de los encargados que laboran en los Centros Diurnos, verificar la consulta periódica del portal web del ministerio para mantenerse en funcionamiento bajo la versión más reciente de cada lineamiento.

3. REFERENCIAS DOCUMENTALES

3.1 Lineamientos de referencia

- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso de mascarillas de uso comunitario.
- Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- Lineamientos sobre la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19.
- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19
- Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19).
- Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).
- Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual.

4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

4.1 Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

4.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

4.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_vs_001_version_20_vigilancia_COVID19_11052021.pdf

5. ABREVIATURAS

- CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social
- CONAPAM: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
- COVID-19: Coronavirus 2019
- FECRUNAPA: Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano
- HLE: Hogar de Larga estancia
- MS: Ministerio de Salud
- PAM: Persona Adulta Mayor

6. DISPOSICIONES O CRITERIOS TECNICOS

6.1 Lineamientos para la reapertura de los centros diurnos de atención integral a la persona adulta mayor

Se permite la reapertura de los centros diurnos de atención integral a la persona adulta mayor. Esta reapertura será progresiva, en el sentido de que dependerá de las condiciones de cada centro para cumplir con los lineamientos y medidas básicas de seguridad. El regreso de las personas adultas mayores al centro deberá ser voluntario, respetando su sentido de autonomía, responsabilidad individual y autocuidado en términos de participación en las actividades grupales.

La reapertura de los centros dependerá de las condiciones que se describen en este documento, cuya responsabilidad de cumplimiento recaerá en la persona representante legal del centro, además cada establecimiento deberá contar con un procedimiento o protocolo basado en este Lineamientos y el Protocolo General para Centros diurno emitido por el CONAPAM, la supervisión de los mismos se dará por las Áreas de salud correspondientes en forma aleatoria.

Disposiciones generales:

- Las personas adultas mayores que asistan al centro deben haber recibido la segunda dosis de la vacuna contra el COVID-19 y asistir posteriormente 3 semanas después.
- Los funcionarios y colaboradores que trabajan o acompañan procesos en el Centro diurno debe haber recibido ambas dosis de vacunas y mantener las medidas sanitarias de forma estricta.
- Se debe asegurar que tanto los funcionarios del centro como las personas visitantes no deben ingresar al centro si tienen síntomas respiratorios, o si son casos contacto o sospechosos de COVID-19.
- Debe determinarse el número de personas que se van a recibir (aforo), considerando que debe mantenerse el distanciamiento de 1.8 metros entre los asistentes en las diferentes actividades.
- Deben existir las condiciones para el lavado de manos antes de ingresar, con agua potable y jabón líquido, así como un sistema desechable para el secado de manos, tal como toallas de papel. El lavado de manos es un requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones tanto de los funcionarios como de los visitantes.
- Debe ingresarse y permanecer con mascarilla que cubra nariz y boca, y supervisarse su correcta utilización dentro del centro.
- Las áreas del centro deben ofrecer una ventilación natural adecuada.
- Debe existir en todo momento señalización visible sobre la obligación de uso de mascarillas y las recomendaciones de autocuidado entre las personas (higiene de manos, formas de saludar, estornudo y tos y distanciamiento físico de al menos 1.8 metros)
- Debe asegurarse que al menos 2 veces al día, se realice limpieza y desinfección de todos los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas, sobre todo los espacios cerrados de uso comunitario, como por ejemplo los comedores.
- Debe asegurarse la limpieza y desinfección permanentes de los baños.
- Debe disponerse de contenedores (basureros) con tapa y pedal, para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, entre otros) y éstos se deben encontrar ubicados en las áreas comunes y visibles, accesibles para todas las personas.
- Las actividades recreativas que se desarrollen con las personas adultas mayores no deben generar o promover el contacto entre las personas mayores o con superficies de uso común, a menos de que sea estrictamente necesario.

- Deben evitarse actividades que implique el compartir insumos entre los asistentes al centro diurno (lápices, telas, hojas de papel, hilos, aditamentos, etc.). Cada centro diurno debe asegurar el uso exclusivo de los insumos necesarios para las actividades a cada uno de los visitantes y proceder al final de dicha actividad a la desinfección de aquellos que son reutilizables.
- Para asegurar el cumplimiento de las anteriores disposiciones, cada centro deberá elaborar su propio procedimiento de funcionamiento, el cual deberá incluir lo dispuesto en el documento PS-Salud-001. Protocolo para la continuidad de los servicios en Hogares de Larga Estancia, Albergues, Centros Diurnos y cualquier otro programa de atención y cuidado a personas adultas mayores, durante la pandemia por COVID-19, elaborado por el CONAPAM.

Actividades de interacción:

- Las personas usuarias del servicio del Centro diurno deben conocer con anterioridad las reglas de bioseguridad para la permanencia dentro del Centro Diurno.
- Las rutinas de actividades deben ser previamente planificadas con el fin de que los espacios se encuentren previamente limpios y se respete el distanciamiento.
- Deben utilizar la mayor parte de espacios para que puedan mantener distanciamiento.
- Los materiales que se utilicen (para ejercicios, computadoras, memoria, alimentación entre otros) deben limpiarse antes y después de su uso.
- Se deben llevar bitácoras que garanticen la limpieza de los materiales didácticos y de uso común.
- Las personas mayores pueden contribuir a la limpieza de los espacios que utilizan.

Horas de alimentación:

- Todas las personas usuarias y funcionarias deben lavarse las manos con agua y jabón antes de ingerir algún alimento o medicamento. (ver anexo 1)
- Deben establecerse horarios diferenciados por grupos para las comidas, con el fin de evitar aglomeraciones considerando las necesidades individuales.
- Alternar el horario para el uso de cocinas comunes/compartidas.
- En caso de que se establezcan filas para retirar los alimentos se debe guardar la distancia de al menos 1.8 metros entre cada persona.

Utilización de baños y servicios sanitarios:

- Luego de la utilización del baño y el servicio sanitario se debe cumplir con el protocolo de lavado de manos.

- Debe recomendarse el seguimiento de los protocolos de lavado de manos, estornudo o tos y el de salud, etc., dentro del establecimiento. Se utilizarán rótulos con ese fin dentro de los servicios sanitarios (Ver anexos)
- La limpieza de los servicios sanitarios será constante y se debe llevar una bitácora de control.

Cuidado de la salud mental del personal y las personas usuarias:

- Promover el manejo adecuado del estrés y ansiedad, así como el autocuidado del personal y la población usuaria, acatando y aplicando los lineamientos de salud mental y apoyo psicosocial en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Referir los casos de personas que requieran el servicio establecido por la línea 1322 y el Colegio de Psicólogos oportunamente.

Personas funcionarias que atienden o trabajan directamente con personas adultas mayores:

La persona trabajadora de salud o cuidadora que tenga el contacto con la persona adulta mayor deberá cumplir en todo momento las siguientes medidas de precaución estándar:

- Higiene de manos: lavado de manos con agua y jabón o solución antiséptica (Anexo 1) la cual debe realizarse en los 5 momentos críticos de interacción con la Persona Adulta Mayor:
 - Antes de tocar a la PAM.
 - Antes de realizar una tarea limpia/aséptica (ayudar en la alimentación del adulto mayor, por ejemplo)
 - Después del riesgo de exposición a líquidos corporales.
 - Después de tocar a la PAM.
 - Después del contacto con el entorno de la PAM (su silla, el área de la mesa donde se encuentra, etc).
- Protocolo de tos y estornudo (Anexo 2).
- Uso del Equipo de Protección Personal; uso de mascarilla si se encuentra a menos de 1.8 metros de distancia entre personas. De acuerdo con el documento "Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso de mascarillas de uso comunitario"¹.

Disposiciones para las Personas Adultas Mayores usuarias

- Quedarse en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad.

¹ [Versión 7- 19 de Octubre 2020. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal \(EPP\), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo.](#)

- Presentar la tarjeta de vacunas a la administración cuando realice el proceso de inscripción para verificar que se encuentra vacunado.
- Utilizar la mascarilla de forma correcta al ingresar y permanecer en las instalaciones.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo y tos.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.
- No se deben compartir utensilios u objetos en los espacios de recreación.

6.2 Procedimientos de limpieza y desinfección para centros diurnos de atención integral ala persona adulta mayor.

Los agentes causales del COVID-19, pueden estar presentes en las superficies o suspendidos en el aire. Los procesos de limpieza y desinfección de la planta física y los muebles deben ser metódicos, programados y continuos, de forma que garanticen la disminución del riesgo de infecciones y su transmisión.

Los procesos de limpieza deben preceder siempre a los de desinfección, ya que facilitan la acción de los germicidas. Para la limpieza y desinfección del centro diurno, se puntualizan a continuación algunos aspectos:

Limpieza de superficies de Áreas comunes:

- Las superficies que se tocan con frecuencia deberán ser limpiadas con material desechable, así como desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga cloro a una dilución 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar.
- Los apagadores de luces, controles de televisión o de aire acondicionado, deben limpiarse con solución hidroalcohólica y toalla de papel.

- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol de entre 60% y 70%.
- La persona encargada de la limpieza deberá utilizar en todo momento mascarilla y guantes para garantizar una mayor protección.
- Tras realizar la limpieza, la persona a cargo de esta deberá realizar el protocolo de lavado de manos.

Limpeza y desinfección diaria de baños y servicios sanitarios

- La limpieza se inicia con el lavado de las paredes (en caso de duchas), el lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante. Se recomienda el hipoclorito de sodio 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar.
- Antes de iniciar el lavado del inodoro se recomienda vaciar el agua del tanque al menos una vez. Posteriormente, se debe esparcir la solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una concentración de 5:100 (5 partes de cloro y 95 partes de agua, preparado el mismo día que se va a utilizar) por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras.
- Las ranuras de las losas del baño, las válvulas y el tapón se frota con un cepillo pequeño.
- El piso se lava con un cepillo y solución desinfectante; se recomienda una solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una concentración de 5:100 (5 partes de cloro y 95 partes de agua). Posteriormente se limpia con un limpia-pisos escurrido (no empapado).

7. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
CONAPAM	Seguimiento a denuncias
Ministerio de Salud- Direcciones de Áreas Rectoras de Salud	Ordenes Sanitarias Informes técnicos de inspección Visitas aleatorias

Anexos

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Ministerio
de Salud
Costa Rica



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



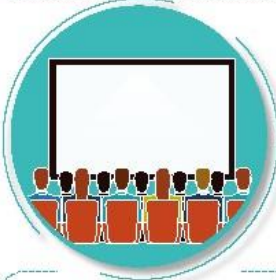
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Anexo 2. Protocolo de estornudo y tos



Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



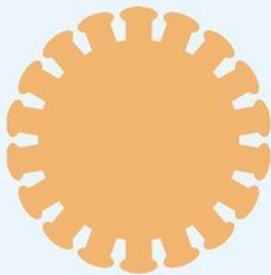
¡DETENGA EL CONTAGIO!

Anexo 3. No tocarse la cara y población en riesgo



Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.